

NOTA UOC N° 144/2024

Asunción, 09 de octubre de 2024

Abg. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por la presente, me dirijo a Usted(es) en atención a las observaciones de llamado con ID.455297 - PROVISION DE UPS DE 40 KVA ONLINE PARA LA SND, manifestando lo siguiente:

Punto 1. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO O EQUIVALENTE.

Respuesta: El objeto de la certificación ISO 9001 es establecer un sistema de gestión de calidad efectivo en las empresas participantes. La certificación se otorga a aquellas organizaciones que demuestran su capacidad para cumplir con los requisitos del estándar ISO 9001, que se centra en la mejora continua, la satisfacción del cliente y la eficiencia operativa.

El objetivo principal de la certificación ISO 9001 es asegurar que la empresa tenga procesos y procedimientos bien definidos para garantizar la calidad de sus productos y servicios. Esto implica establecer y mantener un enfoque sistemático para la gestión de la calidad en todas las áreas de la organización, desde la planificación y el diseño hasta la producción, el control de calidad, la entrega y el servicio postventa fundamental para la institución.

La institución debe garantizar que la adquisición, provisión, instalación y puesta en funcionamiento de las UPS o deba realizarse de manera satisfactoria con empresas que cuenten con lineamientos en cuanto a la gestión del servicio y con experiencia previa dentro del ramo

Por lo tanto, al establecer la certificación ISO 9001 como requisito, la empresa se compromete a implementar un conjunto de principios y requisitos clave, como el enfoque al cliente, el liderazgo, la participación del personal, la mejora continua, el enfoque basado en procesos y la toma de decisiones basada en evidencia. Estos elementos se combinan para garantizar que la empresa cumpla con altos estándares de calidad y que esté constantemente buscando oportunidades para mejorar su desempeño y satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes.

De la misma manera se garantiza al Estado Paraguayo que los bienes a ser adquiridos por el Estado cuenten con la calidad que aseguren al Estado las mejores condiciones de contratación, así como lo establece el Principio de Economía y Eficacia inmerso en el Art. 4 de la Ley de "Contrataciones Públicas".

De acuerdo con el análisis del mercado del rubro de equipos informáticos podemos resaltar las siguientes empresas: **ITCS S.A, EXCELSIS SACIG, PARASUR S.A, INFOPAR S.A, DATA SYSTEM SAECA, TELENET S.R.L, NETLOGIC S.A, EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A LOGICALIS PY S.A, MASTERSOFT SRL, SEKIURA S.A ENTRE OTROS.**

Punto 2. Se han ajustado los datos cargados en el SICP y el Dictamen de Precios Referenciales.

Punto 3. AUTORIZACION MITIC.

En el presente proceso se ha solicitado la autorización MITIC, en forma anterior a la creación del llamado, debido a que ha sido cargado como licitación sin planificación, por esta razón no se ha incluido el Nro de ID al documento remitido a esa cartera, cabe resaltar que el dato de ID es opcional en su sitio web, pero eso no obsta a la validez de la autorización ya que las EE. TT. y la entidad convocante están debidamente detalladas e identificadas en dicha autorización.

Se han ajustado los datos cargados en el SICP y el Dictamen de Precios Referenciales.

Atentamente,




Abg. Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República